MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniarjó

2026/14332 *Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la cesión temporal del uso de las viviendas sociales municipales.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2026, procedió a aprobar inicialmente la ordenanza reguladora para la cesión temporal de uso de viviendas sociales municipales.

El acuerdo mencionado y modificación de la correspondiente ordenanza, de conformidad con lo que dispone el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un periodo de treinta días a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que estiman oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, el reseñado acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

Beniarjó, 30 de octubre de 2026.—El alcalde-presidente, Óscar E. Barres Magraner.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14332